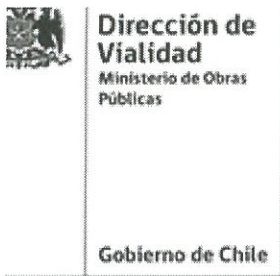


A. 2014



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCION	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
15	12	15/01/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.120152014001545

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

15/01/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRVEX N° **15** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDPF32**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **12** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.** la cantidad de **0,3** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
12	762	13/01/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 120152014001545

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.

RUT EMPRESA: 78322840-8 Nº: 15280

REGIÓN: II REGIÓN FONO: 055-563076

COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD:

DOMICILIO: AVENIDA PEDRO AGUIRRE CERDA EMAIL@ permisos@romani.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTONIVELADORA CAT 24M

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 46.6 Tara ▶ 22 PBT ▶ 68.6

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶ PUERTO COQUIMBO Destino ▶ PANUL

RUTA A RECORRER: 44, CALLE DOMEYKO, 5 NORTE, SECTOR PANUL

TOTAL DE K.M: 15 Fecha Aprox. Viaje: 13/01/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.4 Carga ▶ 3.59 Total ▶ 3.59

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.89 Total ▶ 4.59

LARGO (mts) Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 14.2 Total ▶ 26

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CDPF32 SemiRemolque ▶ JD6571 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(C)3				
PESOS X EJES	7	24	37.6				
Nº DE RUEDAS	2	8	24				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZADO A CIRCULAR EN HORARIO NOCTURNO POR ZONA URBANA, CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO Y DE EMPRESA E INSPECCION FISCAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/01/2014 FECHA HASTA ▶ 19/01/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
 Firma jefe Depto. Pesaje PESTALIE
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 REGION DE COQUIMBO